



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020			
BENEFICIARIO:	CLAUDIO OSMAR GALEANO	C.I. N°:	4.171.487
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	ENCARNACION - DPTO. ITAPUA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	837/2026 (08/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 15/07/2026	HASTA: 17/07/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1186/2026	FECHA:	15/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.		X	
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.944.428		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.1.000.000		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.1.000.000		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.1.000.000		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	NADIA GONZALEZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC		V"B": LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL "XXIX SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO" – CIUDAD DE ENCARNACION -DPTO. DE ITAPUA- RESOLUCIÓN N°788/2026- (29/05/26). -

Asunción, 20 de julio del 2026

LIC. Sara González

Coord. Int. De la Unidad de Control y Rendición de Cuentas - SDAF

PRESENTE

Me dirijo a Ud., a los efectos de emitir el Informe sobre mi participación en el "XXIX SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO" autorizada por Resolución N°871/2025 de fecha 17 de junio del corriente, que se llevó a cabo en el Savoy Hotel de la Ciudad de Encarnación, del 15 al 17 de julio de 2026, organizado por la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público (APAPP). -

Es importante señalar que el certificado de participación será enviado una vez que sea remitido por la organización. Dado el elevado número de participantes.

Se adjunta copia de la Resolución N°788/2026, programa desarrollado, Formulario de Rendición y comprobantes de gastos originales. -

Atentamente;



Claudio Osmar Galeano Cristaldo.

C.I. N° 4.171.487

Gerencia de cargas aéreas

		Dirección Nacional de Aeronáutica Civil	
		UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF	
		MESA DE ENTRADA	
Fecha:	20/07/26	Hora:	14:20
Recibido por:	Alejandro Mexner		
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA LA CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO			



RESOLUCIÓN N° 837 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA AL FUNCIONARIO CLAUDIO OSMAR GALEANO CRISTALDO, PARA PARTICIPAR EN EL “XXIX SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO” A SER IMPARTIDO POR LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE PRESUPUESTO PÚBLICO (APAPP) EN EL SAVOY HOTEL ENCARNACIÓN DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ, DEL 15 AL 17 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES. -----

Asunción, 08 de Junio de 2026

VISTO: La Nota APAPP N° 047/26 de la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público, el Memorándum G.C.A. N° 7/2026 de la Gerencia de Cargas Aéreas, las providencias de la Dirección de Aeropuertos y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 274902); y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público (APAPP) cursa invitación para participar en el evento “XXIX Seminario Nacional de Presupuesto Público” a llevarse a cabo en el Savoy Hotel Encarnación, del 15 al 17 de julio de 2026, con costo de inscripción equivalente a Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil) IVA incluido, por persona. -----

Que, la Gerencia de Cargas Aéreas, solicita autorización para que el funcionario Claudio Osmar Galeano Cristaldo participe en el referido seminario, así como la provisión del costo y viático correspondiente. -----

Que, la Dirección de Aeropuertos remite el expediente para su proceso administrativo correspondiente. -----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que los OG 291 Capacitación del personal del estado y 232 Viáticos y Movilidad, cuentan con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026. -----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo.” -----

Abg. NATALIA ACUNA
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar al funcionario Claudio Osmar Galeano Cristaldo a participar en el “XXIX Seminario Nacional de Presupuesto Público” a ser impartido por la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público (APAPP) en el Savoy Hotel Encarnación, del 15 al 17 de julio de 2026. -----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar la suma total de Gs. 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil) IVA incluido, a favor de la Asociación Paraguaya de Presupuesto Público (APAPP), en concepto de Inscripción por la participación del funcionario nominado en el Artículo 1° de la presente Resolución. -----

../2

RESOLUCIÓN N° 837 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA AL FUNCIONARIO CLAUDIO OSMAR GALEANO CRISTALDO, PARA PARTICIPAR EN EL “XXIX SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO” A SER IMPARTIDO POR LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE PRESUPUESTO PÚBLICO (APAPP) EN EL SAVOY HOTEL ENCARNACIÓN DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ, DEL 15 AL 17 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES. -----

Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

		Comisión			Liquidación de viáticos				
Funcionario	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Base Diaria Res. 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)	Costo de Inscripción
Claudio Osmar Galeano Cristaldo	4.171.487	Asunción – Dpto. Central	Ciudad de Encarnación -- Dpto. de Itapúa	15 al 17 de julio de 2026	15, 16- jul	726.483	100%	1.452.966	Gs. 1.500.000 IVA incluido
							80%		
							40%		
					17-jul	435.890	60%	435.890	
Subtotal a favor								1.888.856	
Cantidad de funcionario								1	
Total general por afectar al OG 232 y 291								1.888.856	1.500.000

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc.

g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 4° El afectado deberá elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que corresponda y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo. -----

Artículo 5° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viatico se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024. -----

Abg. NATALIA ACUÑA

Coordinadora

Sección de Vigilancia y Control de los servicios
Sección de Vigilancia y Control de los servicios
Sección de Vigilancia y Control de los servicios

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en
Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meil. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf: (021) 212 530
E-mail: sec_gest@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

../3

RESOLUCIÓN N° 837 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA AL FUNCIONARIO CLAUDIO OSMAR GALEANO CRISTALDO, PARA PARTICIPAR EN EL “XXIX SEMINARIO NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO” A SER IMPARTIDO POR LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE PRESUPUESTO PÚBLICO (APAPP) EN EL SAVOY HOTEL ENCARNACIÓN DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ, DEL 15 AL 17 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES. -----

Artículo 6° El afectado deberá presentar un informe al Departamento de Capacitación y Bienestar de Personas, dependiente de la Coordinación de Talento Humano, sobre la culminación del referido evento, adjuntando copia de la certificación, en un plazo de 15 (quince) días tras su finalización. -----

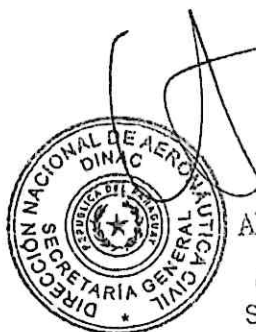
Artículo 7° El Departamento de Capacitación y Bienestar de Personas, deberá informar a la Subdirección de Administración y Finanzas si la funcionaria no ha finalizado el seminario. La Subdirección de Administración y Finanzas verificará si se realizó los pagos a la institución educativa y el monto, con base en esta información, el Departamento de Liquidación de Sueldos procederá a realizar el descuento correspondiente al importe total abonado por la participación de la funcionaria. ---

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DH V/ar


Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC